

INSTRUCCIONES PARA LA FILIACIÓN DE IDISCAM Y LA FIRMA DE PRODUCCIÓN CIENTÍFICA



INSTITUTO DE
**INVESTIGACIÓN
SANITARIA**
DE CASTILLA LA MANCHA

Edición	Fecha	Objeto
1	28/06/2023	Creación
2	24/04/2026	Actualización

1. INTRODUCCIÓN

La falta de un procedimiento normalizado para la correcta filiación de los centros y la firma de los investigadores en las publicaciones, comunicaciones e informes científicos y técnicos, así como en su registro en las principales bases de datos bibliográficas compromete la adecuada identificación institucional y de autoría de la producción científica. La ausencia o incorrecta filiación institucional dificulta la visibilidad y el reconocimiento de la actividad científica del centro y de sus investigadores, tanto a nivel nacional como internacional. La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en su artículo 15 (Deberes del personal investigador), apartado (j), establece que uno de los deberes de los profesionales que realicen actividades investigadoras y presten servicios en Universidades Públicas, en Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado o en Organismos de investigación de otras Administraciones Públicas será utilizar la denominación oficial de las entidades para las que presta servicios en la realización de su actividad científica, y, asimismo, incluir la filiación al instituto de investigación al que estén adscritos, de conformidad con la normativa interna de dichas entidades y los acuerdos, pactos y convenios que éstas suscriban. La normalización de la filiación institucional en las publicaciones, comunicaciones e informes científicos y técnicos del personal adscrito facilita la identificación y recuperación de la producción científica del instituto y contribuye a mejorar la fiabilidad de los indicadores bibliométricos utilizados para evaluar la actividad investigadora (calidad, productividad, impacto o colaboración internacional, entre otros) del centro y de los investigadores.

Por lo anteriormente expuesto, se propone este documento de **Instrucciones para la Filiación de IDISCAM y la Firma de Producción Científica** que se han elaborado con las recomendaciones de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología recogidas en el documento “Propuesta de manual de ayuda a los investigadores españoles para la normalización del nombre de autores e instituciones en las publicaciones científicas” (<https://www.recursoscientificos.fecyt.es/recomendaciones-de-uso>) y las aportaciones de los miembros de la Comisión Científica Interna de IDISCAM.

2. OBJETO

El objeto de este reglamento es la regulación del procedimiento de filiación institucional y de firma en la producción científica y técnica del personal investigador adscrito a IDISCAM. A tal efecto, se establece la obligatoriedad de utilizar de manera uniforme la filiación institucional y

la firma personal en todos los resultados científico-técnicos difundidos, incluyendo artículos originales, revisiones, cartas al editor, comunicaciones a congresos, guías clínicas, capítulos de libro, artículos de divulgación u opinión y patentes.

3. NORMATIVA DE FILIACIÓN INSTITUCIONAL

Con el fin de garantizar la máxima homogeneidad en la identificación institucional cualquier difusión de documento científico-técnico o actividades investigadoras en las que participen los investigadores de IDISCAM, con independencia de la naturaleza de su vinculación contractual, deberá incluir la firma institucional con el acrónimo “IDISCAM”. Siempre que sea posible, esta deberá ir acompañada del nombre completo en castellano —Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha—, o en inglés - Health Research Institute of Castilla-La Mancha-, no admitiéndose el uso de ninguna abreviatura de las palabras que conforman el nombre completo.

La filiación institucional de IDISCAM deberá consignarse de la siguiente forma:

- Español: **Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM)**
- Inglés: **Health Research Institute of Castilla-La Mancha (IDISCAM)**

Con el objetivo de asegurar la correcta identificación de la producción científica del Instituto en las principales bases de datos bibliográficas, **no se admitirán** variantes no normalizadas de la filiación institucional, entre las que se incluyen, a título ilustrativo, las siguientes:

- Institute of Health Research of Castilla-La Mancha (IDISCAM)
- Instituto de Investigación Biomédica de Castilla-La Mancha (IDISCAM)
- Inst Invest Biomed Castilla la Mancha IDISCAM
- Inst Invest Sanitaria Castilla La Mancha
- Inst Hlth Res Castilla La Mancha IDISCAM
- Res Inst Castilla La Mancha IDISCAM
- Hlth Res Inst Castilla La Mancha IDISCAM
- Inst Invest Sanit Castilla La Mancha IDISCAM
- Inst Invest Salud Castilla La Mancha IDISCAM
- Castilla-La Mancha Health Research Institute (IDISCAM)

- Castilla-La Mancha Institute of Health Research
- Castile-La Mancha Health Research Institute (IDISCAM)

Asimismo, con el fin de facilitar la correcta identificación y visibilidad de la producción científica y técnica del Instituto en bases de datos nacionales e internacionales, se recomienda mantener un orden uniforme en la filiación institucional, comenzando por la unidad o departamento, seguido de la universidad u organización correspondiente y, finalmente, el Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM). En caso de que sea necesario incluir la localización geográfica de este último, deberá consignarse la ciudad en la que se ubica la sede del Instituto.

En los casos en los que el autor mantenga vinculación simultánea con varias instituciones (centros asistenciales, universidades u otras entidades de investigación), se recomienda incluir todas las filiaciones correspondientes, que deberán consignarse preferentemente en español o, en su caso, en inglés cuando exista una denominación normalizada en ese idioma. Las distintas filiaciones deberán identificarse mediante superíndices vinculados al nombre del autor. De acuerdo con su adscripción institucional, la primera filiación correspondería al centro asistencial, seguida, en su caso, de la universidad u organización correspondiente, y, finalmente, se incluirá la filiación del Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM), en español o en inglés, manteniendo la homogeneidad con el resto de las filiaciones. En el caso de que los autores formen parte de redes nacionales o internacionales de investigación (CIBER, RICORS, u otras análogas), la filiación correspondiente a dichas redes se consignará en última posición.

Se recomienda identificar las distintas filiaciones mediante superíndices vinculados a los nombres de los autores, de acuerdo con su adscripción institucional. A modo de ejemplo, se detalla a continuación los distintos supuestos de investigadores/as con múltiples filiaciones:

Antonio Pérez^{1,2,4}, Ana Fernández-Gala^{3,5}, Sara López^{1,2,4,5}

¹ *Unidad de Gestión de la Investigación, Hospital Universitario de Toledo, Toledo, España*

² *Departamento de Fisiología, Universidad de Castilla-La Mancha, España*

³ *Departamento de Biología, Universidad de Alcalá, España*

⁴ *Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM).*

⁵ *Centro de Investigación Biomédica en Red de Enfermedades Respiratorias (CIBERES). Madrid, España*

Importante: En el caso de que la revista no permita múltiples filiaciones para un autor, se sugiere la generación de una única filiación que integre las filiaciones individuales. A modo de ejemplo:

Sara López ¹

¹ *Unidad de Gestión de la Investigación, Hospital Universitario de Toledo. Departamento de Fisiología, Universidad de Castilla-La Mancha, España. Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM). CIBERES.*

Con el objetivo de abordar la casuística del personal investigador de IDISCAM, a continuación, se detalla el procedimiento sugerido de filiación para las distintas naturalezas de centros del personal investigador:

CENTROS ASISTENCIALES

La primera filiación corresponderá al centro asistencial en el que el autor preste servicios en el desarrollo de su actividad científica y el nombre deberá consignarse preferentemente en español o, en su caso, en inglés cuando exista una denominación normalizada en ese idioma. Finalmente, se añadirá la filiación del Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM), en español o en inglés, manteniendo la homogeneidad con la filiación anterior. La filiación del centro asistencial deberá estructurarse en dos niveles:

- Primer nivel: Unidad o servicio en el caso de profesionales de atención especializada (1^{er} ejemplo). Para los profesionales que desarrollen su actividad en centros de salud o de atención primaria, se deberá indicar igualmente la unidad o centro (2^o ejemplo)
- Segundo nivel: Nombre del centro sanitario (hospital o gerencia).

Fernando González ^{1,2}

¹ *Unidad de Patología Molecular, Hospital Universitario de Toledo, Toledo, España.*

² *Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM).*

Fernando González ^{1,2}

¹ *Centro de Salud Zona III Albacete (GAI Albacete).*

² *Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM).*

UNIVERSIDAD

El personal investigador adscrito a IDISCAM que mantenga vinculación con una universidad deberá incluir también la filiación al Instituto en todas sus publicaciones científicas. La primera filiación corresponderá a la Universidad y el nombre deberá consignarse preferentemente en español o, en su caso, en inglés cuando exista una denominación normalizada en ese idioma. Finalmente, se añadirá la filiación del Instituto de Investigación Sanitaria (IDISCAM), en español o en inglés, manteniendo la homogeneidad con la filiación anterior. La filiación de la Universidad deberá estructurarse en los siguientes niveles:

- Primer nivel: Departamento o unidad académica. Nombre de la Universidad.
- Segundo nivel: Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM).

Fernando González^{1,2}

¹ *Departamento de Enfermería, Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo, España.*

² *Instituto de Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha (IDISCAM).*

4. NORMALIZACIÓN DEL NOMBRE AUTOR/A PARA FIRMA

Se recomienda firmar todos los trabajos siempre de la misma manera y eligiendo una firma que identifique de manera clara al investigador/a.

Se sugiere utilizar una de las siguientes formas:

- **Nombre:** En el caso de nombres compuestos, los autores pueden incluir sus nombres completos, pero es más recomendable incluir el primer nombre completo y la inicial del segundo, ya que esto evita que el segundo nombre sea interpretado como primer apellido por las bases de datos. Se recomienda evitar las partículas (conectores como “de”, “del”, “y”) que unen nombres entre sí, nombre con apellido o apellidos entre sí y evitar superíndices (ej: M^a)

Nombre simple: Nombre + 1º Apellido: María Sánchez

Nombre compuesto: 1º Nombre + Inicial 2º Nombre + 1º Apellido: Ana M Sánchez

- **Apellidos poco frecuentes:** El uso del nombre completo o del primer nombre en su forma completa puede ser útil para diferenciar posibles homónimos y facilitar la

identificación del autor. No obstante, esta medida solo resulta plenamente efectiva cuando las bases de datos bibliográficas registran los nombres completos y no únicamente sus iniciales.

- **Apellidos comunes:** En el caso de apellidos frecuentes, el uso de guiones entre los distintos elementos que conforman los apellidos puede evitar la pérdida del segundo apellido y facilitar la correcta identificación de los autores. Se recomienda seguir las siguientes pautas:
 - ✓ Mantener la ortografía original de los nombres, incluyendo acentos y caracteres especiales como ç o ñ, ya que las bases de datos científicas actuales los reconocen correctamente.
 - ✓ Si el autor lo desea, puede conservar las partículas que unen distintos apellidos; no obstante, para garantizar la correcta identificación del nombre se recomienda que los distintos elementos del apellido aparezcan unidos mediante un guion. El uso del guion es especialmente recomendable en apellidos compuestos.

Nombre simple: Nombre + 1º Apellido + 2º Apellido: María Sánchez-García

Nombre compuesto: 1º Nombre + Inicial 2º Nombre + 1º Apellido: Ana M Sánchez-García

Nombre simple y apellidos con varios elementos: María Sánchez-de-la-Rosa

5. IDENTIFICADORES DE AUTOR

Se recomienda que todo el personal investigador disponga de un **único ORCID** (<https://orcid.org>) y lo incluya en todas sus publicaciones. Esto es especialmente importante para diferenciar autores con nombres y apellidos similares.

6. MENCIÓN A LAS ENTIDADES FINANCIADORAS EN AGRADECIMIENTOS

Las personas beneficiarias de ayudas tienen la **obligación de hacer referencia a la subvención** recibida en todas aquellas publicaciones, comunicaciones a congresos y otros resultados que se deriven directamente de la actuación subvencionada. En dichas publicaciones o trabajos deberá mencionarse en los apartados “Agradecimientos” y/o “Financiación”, el carácter de dicha

financiación, haciendo referencia expresa al Código del Proyecto y a la Entidad Financiadora.

Por lo tanto, la producción investigadora, que comprende la publicación y comunicación de resultados, así como las publicaciones y demás formas de divulgación no científica dirigidas a público no especializado, debe declararse de forma explícita lo siguiente:

- Las instituciones o centros a los que pertenecen (o pertenecían) los/las autores/as y donde se ha realizado la investigación.
- Todas las ayudas económicas recibidas (subvenciones, patrocinios, etc.) para la realización total o parcial del estudio. Se indicará la entidad financiadora (ej. Instituto de Salud Carlos III, Agencia Estatal de Investigación/Ministerio de Ciencia e Innovación, Comisión Europea) citando el código de identificación o acrónimo asignado a la ayuda o proyecto, además de otra información según lo requerido en cada convocatoria.
- En el caso de cofinanciación europea, se indicarán asimismo los Fondos Estructurales Europeos que correspondan: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en proyectos o Fondo Social Europeo (FSE) en las ayudas de recursos humanos. Para lo cual se deberá añadir, según proceda: “Cofinanciado por FEDER Una manera de hacer Europa” o “Cofinanciado por el FSE invierte en tu futuro” o “cofinanciado por la Unión Europea”.

En los proyectos que se ejecuten bajo el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberá añadirse la mención a dicho plan: “Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU/PRTR”.

Proyecto PDC2026-000000-XXX de investigación financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea Next GenerationEU/PRTR

En las publicaciones en inglés, la referencia a la financiación deberá indicarse, según proceda, mediante las siguientes formulaciones.

Grant Referencia del/de la proyecto/ayuda funded by MICIU/AEI/ 10.13039/501100011033 and, as appropriate, by “ERDF A way of making Europe”, by “ERDF/EU”, by the “European Union” or by the “European Union NextGenerationEU/PRTR, by “ESF Investing in your future” or by “ESF+”.

7. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE FILIACIÓN INSTITUCIONAL DE IDISCAM

La producción científica y técnica (publicaciones originales, revisiones, cartas al editor, comunicaciones a congresos, guías clínicas, capítulos de libro, artículos de divulgación u opinión y patentes, entre otros) realizada con posterioridad a la entrada en vigor de esta normativa y que no incluya correctamente la filiación a IDISCAM, conforme a lo establecido en el presente documento, tendrán las siguientes consecuencias:

- i. No será considerada en la valoración de méritos científicos en las convocatorias intramurales de IDISCAM.
- ii. No podrá beneficiarse de potenciales servicios ofrecidos por el Instituto en los que sea requerida la correcta filiación.
- iii. No podrá ser contabilizada como producción científica atribuible a IDISCAM a efectos de evaluación, seguimiento o elaboración de indicadores de actividad científica del Instituto. Este hecho supone un perjuicio significativo para los intereses estratégicos de la institución, al comprometer su adecuado reconocimiento, acreditación y posicionamiento ante los principales organismos de financiación y promoción de la investigación, tanto a nivel nacional como internacional (como el Instituto de Salud Carlos III, la Agencia Estatal de Investigación o Horizon Europe). Asimismo, esta situación tiene un impacto negativo en los investigadores, al comprometer el reconocimiento de su actividad científica y limitar su concurrencia a convocatorias de financiación.